



SELLO CUARTO, VN QUARTO-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

Exmo Sr.

*N*icolas Cueto ante V. E. pareco y digo
que decaendo trabaxar he determinado abrir
una Pulperia en la Esquina de la Comedia
y no pudiendo abrirla sin la pueria
de V. E. Por tanto.

A V. E. pido, y suplico se sirva Concederme
en la forma de estilo estando pronto
como estoy a afianzar los N. dnos con
la persona de Agust. Murumeta Arzob.
datario de la Chacra de Mixones pido Just.
Dca --

Nicolas Cueto

S.S.
villapiente
valles
saucedra
huayobabo
Cobo
villara Nueva
Caracasilla
Moxeyra

Informe de Sr. Juez Comisionado de Policia
Lima, y Agosto 4 de 1818

CA-602
Caj 25
Doc 261
F 1

Rora

Exmo. Sr.

Consejo

Cumpliendo con lo que S. E. mi ordena
en el dicto de la Cuesta y pongo: que para
Pulperia en la Encomienda de las Juntas del Colono
no hay impedimento siempre que d. n. Nicola
cuero a fianca los Al. Duos. Lima y Agaro
6 de 1818

Joan Man (obo)

S.S.
villafuense
C. yridro
caascedra
Huyabro
Cobo
Caca Davila
villan a
Tucenas

Expidare en la forma ordinaria. Lima y Agaro
7 de 1818.

A series of handwritten signatures and stamps in dark ink, including a large circular stamp on the left and several cursive signatures on the right.

Bora